

original

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 59

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00015-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARLENY ANGARITA LAGUADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA, APODERADA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 138 - 150 DEL EXPEDIENTE).	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 01 Octubre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 01 Octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
 Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 01 Octubre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General